

PRESTACIÓN DE **MATERNIDAD-PATERNIDAD**

Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

(Utilizando este formulario pueden solicitar, ambos progenitores, todas las prestaciones derivadas de un mismo nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela)

- 1. DATOS PERSONALES.-** Se cumplimentará con los datos de identificación personal y de residencia permanente del/de los solicitante/s.

Si la petición no se formula en nombre propio, sino a través de otra persona, se cumplimentará el apartado 1.3 DEL REPRESENTANTE LEGAL, indicando el tipo de representación y a quien representa.

- 2. MOTIVO DE LA SOLICITUD.-** Se indicarán todas las prestaciones que se van a solicitar, seleccionando la casilla correspondiente y cumplimentando las fechas y datos que se solicitan en cada una de ellas.

En el apartado 2.1 MATERNIDAD POR NACIMIENTO, es importante indicar si la madre va a ceder parte del descanso al otro progenitor, porque esta opción hay que realizarla al inicio del descanso. En caso afirmativo se cumplimentará el modelo de opción incluido en este formulario (hoja 5).

En el apartado 2.1 MATERNIDAD POR GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN debe indicar si va a compartir el descanso con el otro progenitor. En caso afirmativo se cumplimentará el modelo de acuerdo entre los progenitores incluido en este formulario (hoja 5).

- 3. DATOS COMUNES PARA EL TRÁMITE DE AMBAS PRESTACIONES.-** De los datos consignados en este apartado depende la duración de las prestaciones solicitadas, por lo que es importante facilitar la mayor información posible.

SI SOLICITA EL DESCANSO POR PATERNIDAD y ha compartido o va a compartir el descanso por maternidad con el otro progenitor, debe indicar los períodos que han correspondido a cada uno de los progenitores. Estos datos son importantes para determinar el período durante el que puede ejercer su derecho a disfrutar del descanso por paternidad.

SI ES TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA, indique si va a disfrutar del descanso por maternidad y/o paternidad a tiempo parcial, del 50 por 100, ya que esta opción sólo puede realizarse al solicitar las prestaciones.

SI ES EMPLEADO PÚBLICO, indique si le es de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público o el Estatuto de los Trabajadores. Esta información es importante para determinar la fecha de disfrute y el período de descanso por paternidad que le corresponde.

De los **DATOS REFERENTES A LA UNIDAD FAMILIAR** va a depender la duración de los períodos de descanso por maternidad y/o paternidad.

- 4. OTROS DATOS.-** En el apartado DATOS FISCALES debe indicar la provincia donde tiene establecida su residencia fiscal (más de 180 días al año), ya que el tratamiento de retenciones a cuenta por IRPF puede ser diferente.

Si lo desea, puede solicitar tipo de retención voluntaria por IRPF.

La declaración del resto de datos fiscales es voluntaria y en base a la misma se practicarán las retenciones sobre rendimientos del trabajo. Para ello debe cumplimentar el modelo 145 de la Agencia Tributaria: comunicación de datos al pagador, (que encontrará en www.seg-social.es) y presentarlo con esta solicitud.

La elección de **LENGUA COOFICIAL** sólo surtirá efectos en las Comunidades Autónomas que la tengan reconocida.

El **DOMICILIO DE COMUNICACIONES** a efectos legales, sólo debe indicarse cuando haya que enviarlas a un domicilio distinto del habitual, incluidas las comunicaciones oficiales en las que se pidan actuaciones en plazos determinados, y deberá ser otro domicilio del solicitante, tanto si se presenta por el interesado como por graduado social, gestor administrativo u otro apoderado. Podrá indicarse el domicilio del tutor si se solicita a través de éste.

La **INFORMACIÓN TELEMÁTICA** sólo debe cumplimentarse si desea recibir información por estos medios.

- 5. ALEGACIONES.-** Si quiere añadir algo que considere importante para tramitar su prestación y no vea recogido en esta solicitud, póngalo en este apartado de la forma más breve y concisa posible.

- 6. MODALIDAD DE COBRO DE LA PRESTACIÓN.-** Indique la opción elegida para el cobro de la prestación.

Debe indicar el IBAN, que es el equivalente a su número internacional de cuenta bancaria. Puede encontrarlo en los recibos y comunicaciones que le envía su banco o caja de ahorros. En su defecto, cumplimente las casillas correspondientes al “código cuenta cliente” (CCC).

Hoja nº 5 OPCIÓN/ACUERDO DE DESCANSO COMPARTIDO POR MATERNIDAD. Cuando ambos progenitores trabajen y reúnan los requisitos para disfrutarlo, se cumplimentará el **apartado 1 en caso de nacimiento**, si la madre va a ceder parte del descanso y, en su caso, el subsidio especial por parto múltiple al otro progenitor, o el **apartado 2, del acuerdo entre ambos progenitores, en caso de nacimiento por gestación por sustitución, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.**



MATERNIDAD - PATERNIDAD

(Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento)

Antes de empezar a cumplimentar la solicitud lea detenidamente todos los apartados y las instrucciones sobre cada uno de ellos.

Debe imprimir un único ejemplar y presentarlo en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social. Para facilitar su presentación solicite cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es

DATOS A CUMPLIMENTAR PARA AMBAS PRESTACIONES

1. DATOS PERSONALES

1.1 DE UN PROGENITOR (A)												
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre				
Fecha de nacimiento		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		DNI-NIE-Pasaporte		Nº de la Seguridad Social		Nacionalidad				
Domicilio (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono móvil	Teléfono fijo		
Código postal		Localidad				Provincia						
1.2 DEL OTRO PROGENITOR (B)												
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre				
Fecha de nacimiento		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		DNI-NIE-Pasaporte		Nº de la Seguridad Social		Nacionalidad				
Domicilio (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono móvil	Teléfono fijo		
Código postal		Localidad				Provincia						
1.3 DEL REPRESENTANTE LEGAL, que actúa como:												
Tutor <input type="checkbox"/> Tutor institucional <input type="checkbox"/> Graduado social <input type="checkbox"/> Gestor administrativo <input type="checkbox"/> Otros apoderados <input type="checkbox"/>												
En nombre de: PROGENITOR (A) <input type="checkbox"/> PROGENITOR (B) <input type="checkbox"/> AMBOS PROGENITORES <input type="checkbox"/>												
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre		DNI-NIE-Pasaporte		
Domicilio (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono móvil	Teléfono fijo		
Código postal		Localidad				Provincia						

20170621

8-013 (MP-1) cas

2. MOTIVO DE LA SOLICITUD

2.1 MATERNIDAD POR:		NACIMIENTO (1) <input type="checkbox"/>			GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN (2) <input type="checkbox"/>			
Fecha de inicio del descanso			Fecha probable del parto			Fecha del parto		
Número de hijos nacidos		¿El hijo tiene discapacidad? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Número de hijos con discapacidad				
¿Va a ceder parte del descanso por maternidad al otro progenitor? (1) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				¿Va a compartir el descanso con el otro progenitor? (2) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
(1) y (2) En caso afirmativo, en cualquiera de los dos casos, deben cumplimentar la hoja número 5 de esta solicitud indicando el periodo de descanso de ambos progenitores.								

Apellidos y nombre del progenitor (A):	DNI-NIE-Pasaporte
Apellidos y nombre del progenitor (B):	DNI-NIE-Pasaporte

2.2 MATERNIDAD POR: ADOPCIÓN GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN ACOGIMIENTO TUTELA

¿Compartida con el otro progenitor? SÍ NO Número de menores adoptados/guardados/acogidos/tutelados

¿El menor tiene discapacidad? SÍ NO Número de menores con discapacidad

NACIONAL Fecha de la resolución judicial Fecha de la resolución administrativa o judicial

INTERNACIONAL Con desplazamiento previo: Fecha del desplazamiento Fecha probable de la adopción/guarda/acogimiento

Sin desplazamiento previo: Fecha de la resolución judicial Fecha de la resolución administrativa o judicial

2.3 PATERNIDAD POR NACIMIENTO

Fecha de inicio del descanso(1) Fecha del parto Número de hijos nacidos

Discapacidad del hijo SÍ NO

2.4 PATERNIDAD POR : ADOPCIÓN GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN ACOGIMIENTO TUTELA

Fecha de inicio del descanso(1) Fecha de la resolución judicial Fecha de la resolución administrativa o judicial

Número de menores adoptados/guardados/acogidos/tutelados ¿El hijo tiene discapacidad? SÍ NO

3. DATOS COMUNES PARA EL TRÁMITE DE AMBAS PRESTACIONES

3.1 SI SOLICITA EL DESCANSO POR PATERNIDAD

¿Ha compartido o va a compartir el descanso por maternidad con el otro progenitor? SÍ NO

En caso afirmativo, indique el periodo de maternidad que le ha correspondido a usted: desde hasta

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL OTRO PROGENITOR (sólo si no constan en el apartado 1)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
-----------------	------------------	--------	-------------------

3.2 SI ES TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

¿Va a disfrutar del descanso a tiempo parcial? PROGENITOR (A) SÍ NO PROGENITOR (B) SÍ NO

3.3 SI ES EMPLEADO PÚBLICO, indique la norma que le es de aplicación para el disfrute del descanso:

El Estatuto Básico del Empleado Público PROGENITOR (A) SÍ NO PROGENITOR (B) SÍ NO

El Estatuto de los Trabajadores PROGENITOR (A) SÍ NO PROGENITOR (B) SÍ NO

3.4 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Familia monoparental(2) SÍ NO

Familia numerosa SÍ NO Fecha de expedición del título Fecha del vencimiento

Si no tiene título ¿Lo ha solicitado? SÍ NO Fecha de la solicitud

¿Hay algún hijo con discapacidad? SÍ NO ¿Tiene certificado de discapacidad? SÍ NO Grado reconocido %

Si no tiene certificado, indique la fecha en que lo ha solicitado

¿Tiene discapacidad la madre? SÍ NO Grado reconocido % ¿Tiene discapacidad el otro progenitor? SÍ NO Grado reconocido %

(1) Para la prestación de paternidad por nacimiento, la fecha de inicio del descanso siempre será posterior a los días de permiso retribuido a los que tenga derecho el/la trabajador/a, excepto para los empleados públicos, a los que le sea de aplicación el EBEP, que será a partir de la fecha del parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, o en otro momento si así lo prevé la legislación aplicable en su caso.

(2) Se consideran familias monoparentales aquellas en las que exista un sólo progenitor.

Apellidos y nombre del progenitor (A):

DNI-NIE-Pasaporte

Apellidos y nombre del progenitor (B):

DNI-NIE-Pasaporte

4. OTROS DATOS

4.1	PROGENITOR (A)									
4.1.1 DATOS FISCALES										
Residencia fiscal: Provincia										
Tipo voluntario de retención por IRPF %										
Si su residencia fiscal está en TERRITORIO FORAL, a efectos de retención por IRPF desea que se le aplique:										
Tabla general <input type="checkbox"/> Número de hijos Tabla de pensionistas <input type="checkbox"/>										
4.1.2 LENGUA COOFICIAL en la que desea recibir su correspondencia										
4.1.3 DOMICILIO DE COMUNICACIONES A EFECTOS LEGALES (sólo si es distinto del indicado en el apartado 1)										
Domicilio (calle, plaza ...)					Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono de contacto
Código postal	Localidad			Provincia		País		Apto. de correos		
4.1.4 INFORMACIÓN TELEMÁTICA										
¿DESEA recibir información por SMS? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										
SI DESEA recibir información por correo electrónico, indíquenos su dirección										
4.2	PROGENITOR (B)									
4.2.1 DATOS FISCALES										
Residencia fiscal: Provincia										
Tipo voluntario de retención por IRPF %										
Si su residencia fiscal está en TERRITORIO FORAL, a efectos de retención por IRPF desea que se le aplique:										
Tabla general <input type="checkbox"/> Número de hijos Tabla de pensionistas <input type="checkbox"/>										
4.2.2 LENGUA COOFICIAL en la que desea recibir su correspondencia										
4.2.3 DOMICILIO DE COMUNICACIONES A EFECTOS LEGALES (sólo si es distinto del indicado en el apartado 1)										
Domicilio (calle, plaza ...)					Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono de contacto
Código postal	Localidad			Provincia		País		Apto. de correos		
4.2.4 INFORMACIÓN TELEMÁTICA										
¿DESEA recibir información por SMS? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										
SI DESEA recibir información por correo electrónico, indíquenos su dirección										

5. ALEGACIONES

Apellidos y nombre del progenitor (A):

DNI-NIE-Pasaporte

Apellidos y nombre del progenitor (B):

DNI-NIE-Pasaporte

④

6. MODALIDAD DE COBRO DE LA PRESTACIÓN

6.1	PROGENITOR (A)						
		Código IBAN					
EN VENTANILLA <input type="checkbox"/>		CÓDIGO PAÍS	CCC				NÚMERO DE CUENTA
EN CUENTA/LIBRETA <input type="checkbox"/>			ENTIDAD	OFICINA/ SUCURSAL	DÍG. CONTROL		
6.2	PROGENITOR (B)						
		Código IBAN					
EN VENTANILLA <input type="checkbox"/>		CÓDIGO PAÍS	CCC				NÚMERO DE CUENTA
EN CUENTA/LIBRETA <input type="checkbox"/>			ENTIDAD	OFICINA/ SUCURSAL	DÍG. CONTROL		

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que suscribo para que se me reconozca la prestación de maternidad y/o paternidad manifestando que quedo enterado de la obligación de comunicar al Instituto Nacional de la Seguridad Social cualquier variación de los mismos que pudiera producirse mientras perciba la prestación.

MANIFIESTO, mi consentimiento para la consulta de los datos de identificación personal, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad; los datos de domicilio, a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia; los que figuran en el Registro Civil; la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. 18-11-99 (BOE del día 30), o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos; así como para la consulta u obtención de copia de datos sobre la valoración de discapacidad, custodiados por los Servicios Sociales de carácter público. Todos estos accesos informáticos se realizarán, en todo caso, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de esta solicitud.

....., a de del 20

Firma de los progenitores

Firmado:

Firmado:



Registro INSS

Apellidos 5	
y nombre del progenitor (A):	DNI-NIE-Pasaporte
Apellidos	
y nombre del progenitor (B):	DNI-NIE-Pasaporte

OPCIÓN DE LA MADRE, CEDIENDO PARTE DEL DESCANSO DE MATERNIDAD por nacimiento, EN FAVOR DEL OTRO PROGENITOR (1)

1. DATOS DE LA MADRE			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso			Firmado,
Fecha de finalización		Fecha de la opción	
En caso de parto múltiple ¿Cede el subsidio especial al otro progenitor? (2) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
2. DATOS DEL OTRO PROGENITOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso			Firmado,
Fecha de finalización		ACEPTO la opción ejercitada a mi favor, <input type="checkbox"/>	

- (1) Siempre que ambos progenitores trabajen, el otro progenitor podrá percibir el subsidio por maternidad siempre y cuando la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, haya optado por que aquél disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.
- (2) La madre podrá ceder el subsidio especial por parto múltiple al otro progenitor, siempre que éste disfrute un periodo de descanso de seis semanas inmediatamente siguientes al parto.

ACUERDO DE LOS PROGENITORES SOBRE EL DISFRUTE DEL DESCANSO DE MATERNIDAD, por gestación por sustitución, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento (3)

1. DATOS DEL PROGENITOR (A)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso Fecha de finalización En caso de que sean múltiples el nacimiento por gestación por sustitución/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento, ¿va a ser el beneficiario del subsidio especial?(4) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Firmado,
OPTO por compartir el descanso <input type="checkbox"/>		RENUNCIO a compartir el descanso <input type="checkbox"/>	
2. DATOS DEL PROGENITOR (B)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso Fecha de finalización En caso de que sean múltiples el nacimiento por gestación por sustitución/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento, ¿va a ser el beneficiario del subsidio especial?(4) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Firmado,
OPTO por compartir el descanso <input type="checkbox"/>		RENUNCIO a compartir el descanso <input type="checkbox"/>	

- (3) En el caso de que ambos progenitores trabajen, el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos y con los límites señalados.
- (4) A efectos del reconocimiento del subsidio especial, tendrá la condición de beneficiario quien a su vez lo sea de la prestación económica por maternidad, siempre que disfrute un periodo de descanso de seis semanas inmediatamente siguientes al nacimiento por gestación por sustitución, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples. Dicho subsidio únicamente podrá percibirse por uno de los progenitores, guardadores o acogedores, que se determinará por acuerdo de los interesados.



Registro INSS

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Clave de identificación de su expediente:

Funcionario de contacto:

Apellidos y nombre del progenitor (A):

DNI-NIE-Pasaporte

Apellidos y nombre del progenitor (B):

DNI-NIE-Pasaporte

⑥

SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE

MATERNIDAD

PATERNIDAD

**DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN⁽¹⁾ EN LA
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL INSS:**

- 1 DNI, pasaporte o equivalente, NIE.
- 2 Certificado de empresa.
- 3 Título de familia numerosa.
- 4 Autónomos: declaración situación de la actividad.
- 5 "Informe de maternidad" del Servicio Público de Salud.
- 6 Libro de familia cuando no conste en el Registro Civil.
- 7 Certificado de discapacidad del progenitor.
- 8 Certificado o informe médico sobre la discapacidad del menor.
- 9 Opción del disfrute del descanso por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, en favor del otro progenitor/adoptante/guardador/acogedor.
- 10 Adopción internacional: certificado que justifique la necesidad del desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado.
- 11 "Resolución judicial" por la que se constituya la adopción o "decisión administrativa o judicial" de guarda con fines de adopción o acogimiento.
- 12 No inscrita en la Oficina Consular Española: visado de entrada a favor del menor expedido en la Oficina Consular Española y documento acreditativo de haber iniciado los trámites de la adopción o inscripción en el Registro Civil Central.
- 13 Acuerdo empresario-trabajador/a sobre el disfrute del descanso a tiempo parcial de uno o ambos progenitores.
- 14 Otros documentos.

.....
.....

Recibí

Firma

**DOCUMENTOS NO NECESARIOS PARA EL TRÁMITE,
QUE APORTA VOLUNTARIAMENTE EL SOLICITANTE:**

- 1
- 2
- 3
- 4

Recibí los documentos requeridos a excepción de los
números:

Firma

Cargo y nombre del funcionario

Fecha Lugar

DILIGENCIA DE COMPULSA: A la vista de los siguientes documentos originales y en vigor:

.....
.....

Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en este formulario coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales aportados o exhibidos por el solicitante.

Firma

Cargo y nombre del funcionario

Fecha Lugar

(1) La documentación deberá presentarla en cualquier dependencia de esta Dirección Provincial, personalmente o por correo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que se le haya requerido.

PRESTACIÓN DE **MATERNIDAD-PATERNIDAD**

Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE AMBAS PRESTACIONES(*)

(Original acompañado de copia para su compulsión o fotocopia ya compulsada, excepto para los documentos de identidad en los que será suficiente la exhibición del original)

1. EN TODOS LOS CASOS

- Acreditación de identidad de los solicitantes, y del representante legal si lo hubiera, mediante la siguiente documentación en vigor:
 - Españoles: Documento nacional de identidad (DNI).
 - Extranjeros: Pasaporte o, en su caso, documento de identidad vigente en su país y NIE (Número de Identificación de Extranjero) exigido por la AEAT a efectos de pago.
- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
- Trabajadores por cuenta ajena: certificado de la empresa en el que conste la fecha del inicio de la suspensión laboral por maternidad/paternidad, si dicho certificado no ha sido enviado por la empresa a través del Sistema RED.

2. EN CASO DE MATERNIDAD

2.1 *por nacimiento:*

- El **informe de maternidad**, expedido por el correspondiente Servicio Público de Salud, en los siguientes casos:
 - Cuando la trabajadora inicie el descanso con anterioridad a la fecha del parto.
 - Cuando se produzca el fallecimiento del hijo, tras la permanencia en el seno materno durante, al menos, ciento ochenta días.
- El **libro de familia** o, en su defecto, la certificación de la inscripción del hijo, cuando estos datos no consten automatizados en el Registro Civil. Si el descanso se ha iniciado con anterioridad al parto, se presentará una vez practicada la inscripción registral del hijo.
- Si la madre **cede parte del descanso al otro progenitor se debe presentar cumplimentada la hoja nº 5 de este formulario. Además, si es funcionaria y no está incluida en el Régimen General de la Seguridad Social**, se aportará un certificado, expedido por la unidad de personal de su centro de trabajo, indicando la situación administrativa en la que se encuentra y el período de licencia por maternidad que le corresponde.
- Si la madre **ejerce una actividad profesional que no dé lugar al alta en el sistema de la Seguridad Social** y pertenece a una mutualidad o colegio profesional, se presentará un certificado en el que conste que, con motivo del parto, no ha percibido una prestación o indemnización, cualquiera que sea su duración, cuantía, configuración o régimen.

2.2 *por gestación por sustitución:*

- **Inscripción de la filiación del nacido en el Registro Civil español a favor del progenitor o progenitores comitentes⁽¹⁾.**
o
- **inscripción de la filiación del hijo en el Registro civil español, a favor del comitente⁽¹⁾ y de la madre biológica**, en cuyo caso deberán aportar además la documentación que seguidamente se indica, así como la **traducción oficial** de los documentos:
 - Documento público debidamente legalizado en el que conste la renuncia expresa de la madre biológica al ejercicio de la patria potestad sobre el menor, así como que dicha renuncia no es contraria al ordenamiento jurídico del país de origen del hijo.
 - En el caso de que este último extremo no constara expresamente en el documento público, el interesado deberá acreditar que dicha renuncia no es contraria al ordenamiento jurídico del país de origen del hijo. Dicha acreditación debe llevarse a cabo mediante aseveración o informe de un Notario o Cónsul español o de Diplomático, Cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable. En caso de aseveración o informe de Diplomático, Cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable, además de la correspondiente legalización debe presentarse traducción oficial de dicho documento.

2.3 *por adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela:*

- La **resolución judicial** por la que se constituye la adopción o tutela, o bien la **resolución administrativa o judicial** por la que se concede la guarda con fines de adopción o el acogimiento familiar, tanto permanente como temporal, siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año. En el caso del acogimiento temporal se estimará válida la comunicación del organismo de las comunidades autónomas que lo regulen.
- Cuando se trate de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento de menores, mayores de seis años, **si los menores tienen discapacidad**, deberán presentar certificación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) u órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, acreditativa de que el menor adoptado, guardado con fines de adopción o acogido presenta un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, o certificación de la entidad pública competente en materia de protección de menores, acreditativa de que el adoptado, guardado con fines de adopción o acogido, por sus circunstancias personales o por provenir del extranjero, tiene especiales dificultades de inserción social o familiar.
- En su caso, el **libro de familia** o, en su defecto, la certificación de la inscripción del hijo o hijos, cuando estos datos no consten automatizados en el Registro Civil.
- En el caso de que ambos progenitores trabajen, el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos. Para ello deben cumplimentar la hoja nº 5 de esta solicitud.

⁽¹⁾ El comitente es, en este caso, la persona que confía a otra la gestación de su hijo.



PRESTACIÓN DE MATERNIDAD-PATERNIDAD

Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

2.3.1 adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento internacionales:

- Cuando sea necesario el **desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado**, se aportará la documentación emitida por el órgano competente de la comunidad autónoma, en la que se justifique el inicio de los trámites para la adopción, guarda con fines de adopción o el acogimiento.
- Adopción constituida en un estado extranjero e inscrita en la oficina consular española: Justificante de la inscripción registral o el documento en que se acredite la constitución de la adopción y su registro.
- Adopción, y tutela con la finalidad de adopción, constituida en un estado extranjero no inscrita en España:
 - Resolución administrativa o judicial que acredite la constitución de la adopción o la tutela.
 - Visado a favor del menor expedido por la oficina consular española.
 - Certificado, resolución o declaración de idoneidad del adoptante, expedido por la autoridad competente española.
 - Documento en el que por el solicitante se acredite haber iniciado los trámites conducentes a la constitución en España de la adopción o, en su caso, a la inscripción de la adopción en el Registro Civil.

3. EN CASO DE PATERNIDAD

3.1 por nacimiento:

- El libro de familia o, en su defecto, la certificación de la inscripción del hijo o hijos, cuando estos datos no consten automatizados en el Registro Civil.

3.2 por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento:

- **La resolución judicial** por la que se constituye la adopción o tutela, o bien la resolución administrativa o judicial por la que se concede la guarda con fines de adopción o el acogimiento familiar, tanto permanente como temporal, siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año. En el caso del acogimiento temporal se estimará válida la comunicación del organismo de las comunidades autónomas que lo regulen.

4. OTRA DOCUMENTACIÓN

4.1 En caso de discapacidad/dependencia de los solicitantes y los hijos: Certificado de discapacidad, con reconocimiento del grado igual o superior al 33% (excepto para la ampliación de la maternidad no contributiva que será en un grado igual o superior al 65%) emitido por el Imserso u órgano competente de la comunidad autónoma.

En los supuestos de discapacidad de los hijos, menores guardados con fines de adopción o acogidos, menores de tres años, deberá presentarse certificación del Imserso u órgano de la comunidad autónoma respectiva, acreditativa de que la discapacidad es igual o superior al 33 por 100, o de que la valoración del grado y nivel de dependencia es, al menos, del grado I moderado, conforme a la escala de valoración específica para menores de tres años. Cuando el grado de discapacidad no haya sido determinado, tratándose de recién nacidos, será suficiente un informe del Servicio Público de Salud o un informe médico de un hospital público o privado, en este último caso avalado por el Servicio Público de Salud, en el que se haga constar la discapacidad o su posible existencia.

4.2 En caso de familias numerosas: Título de familia numerosa o justificante de haberlo solicitado.

4.3 La familia monoparental quedará acreditada si consta en el libro de familia un solo progenitor. Si constan dos progenitores, se aportará el certificado de defunción o la resolución judicial en la que se declare el abandono de la familia del otro progenitor.

4.4 En caso de internamiento hospitalario del recién nacido a continuación del parto, que dé lugar a la ampliación del período de descanso, documento expedido por el centro hospitalario acreditativo de dicha hospitalización, en el que se especifiquen las circunstancias que, afectando al recién nacido, determinan dicho internamiento, así como las fechas de su inicio y de su finalización.

4.5 En caso de disfrute del descanso en régimen de jornada a tiempo parcial:

- Para **trabajadores por cuenta ajena**, documento que acredite el acuerdo empresario-trabajador sobre disfrute del descanso por maternidad/paternidad en régimen de jornada parcial.
- Para **trabajadores por cuenta propia**, documento acreditativo del interesado en el que se recojan los términos en que se realizará el régimen de parcialidad de la actividad.

4.6 Los trabajadores fijos discontinuos que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: Documento por el que se acredite esta condición para los nacimientos, adopciones, guardas con fines de adopción o acogimientos producidos en el período entre campañas sin perjuicio del devengo de la prestación cuando se produzca el reinicio de la actividad.

4.7 Si está percibiendo la prestación de incapacidad temporal, en pago directo de una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, aportará un certificado de esta entidad, con indicación del cálculo de la base reguladora y la fecha de finalización del subsidio.

4.8 Si está percibiendo prestación de desempleo: Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal con la fecha de suspensión de la prestación.

4.9 Los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (a excepción de los incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y de los trabajadores económicamente dependientes) presentarán una declaración de situación de actividad si se lo solicita la entidad gestora.

(*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

PRESTACIÓN DE **MATERNIDAD-PATERNIDAD**

Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LE INFORMA:

De acuerdo con el artículo único del Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo (BOE del 8 de abril), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 30 días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en esta Dirección Provincial o, en su caso, desde que haya aportado los documentos requeridos.

Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación de silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Si esta solicitud no va acompañada de los documentos necesarios para su tramitación, deberá presentarlos en cualquier dependencia de esta Dirección Provincial, personalmente o por correo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquel en el que se le haya notificado su requerimiento.

El incumplimiento del plazo señalado tendrá los siguientes efectos:

- Documentos de identificación de los solicitantes y, en su caso, del representante legal, así como acreditación de la representación legal: se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con lo previsto en los arts. 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre (BOE del 02-10-2015).
- Resto de documentos: su expediente se tramitará sin tener en cuenta las circunstancias a las que se refieren por no haber sido probadas, de acuerdo con el art. 77 de la citada Ley 39/2015 o, en su caso, se considerará que no ha acreditado suficientemente los requisitos necesarios para causar o calcular la prestación solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (BOE del 21-3-2009).

Si, por el contrario, los presenta en el tiempo requerido, el plazo máximo para resolver y notificar su prestación se iniciará a partir de la fecha de recepción de esos documentos.

RECUERDE:

Si se produce alguna variación en los datos de esta solicitud, tanto en lo referente a su situación laboral (cese en el trabajo, inicio de actividad laboral a tiempo parcial, etc.) como de su domicilio, mientras esté vigente la prestación, debe usted comunicarlo a la Dirección Provincial o al Centro de Atención e Información (CAISS) de este Instituto más cercano a su domicilio.

20170621 Si va a enviar por correo postal esta solicitud, puede aportar la documentación solicitada mediante fotocopia de la misma debidamente compulsada por funcionario público autorizado para ello.